ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.963-2022

(02 de Septiembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.4133.010.32.685-2022

La Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA del distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, Decreto 4112.010.20.0021 del 26 de enero de 2021, y Decreto 4112.010.20.0053 del 9 de febrero de 2021 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.

Que mediante el Decreto 4112.010.20.0115 de 2019, otorgó facultades en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito de Santiago de Cali - Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.

Que en consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, el Distrito de Santiago de Cali — DAGMA aplicará la modalidad de concurso de méritos, el cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Que el DAGMA requiere seleccionar al contratista para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No.4133.010.32.1.685-2022, que tiene por objeto: Contratar la compra equipos especializados para toma de muestra del recurso hídrico superficial y subterráneo de Santiago de Cali

Se ha estimado para el cumplimiento del objeto derivado del presente proceso, un presupuesto de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS ($133.266.030) M/CTE., incluidos impuestos de ley, esta estimación se encuentra soportada, tal y como se menciona en el numeral 5.4 ANÁLISIS DE PRECIOS, en el estudio de mercado del análisis del sector.

El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.963-2022

(02 de Septiembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.4133.010.32.685-2022

Número: 3600009221
Fechas de Expedición: 16 de marzo del 2022
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2022
Valor: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS ($133.266.030) M/CTE.
Compromiso que respalda:
4133/1.3.2.3.01.36/2.3.2.01.01.003.02.08/51010010041/BP260025831020106

Que el Distrito Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA publicó en el SECOP los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el 11 de febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Distrito de Santiago de Cali – DAGMA, informa que los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, del presente proceso de concurso de méritos N°4133.010.32.1.685-2022, se encuentran disponibles y podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co.SECOP II.

Que para adelantar el proceso de selección, se requiere convocar a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo expuesto, la directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4133.010.32.1.685-2022, cuyo objeto: Contratar la compra equipos especializados para toma de muestra del recurso hídrico superficial y subterráneo de Santiago de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($421.717.787). Para el presente proceso de contratación el DAGMA cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3600009221
Fechas de Expedición: 16 de marzo del 2022
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2022
Valor: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS ($133.266.030) M/CTE.
Compromiso que respalda:

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.963-2022

(02 de Septiembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.4133.010.32.685-2022 4133/1.3.2.3.01.36/2.3.2.01.01.003.02.08/51010010041/BP260025831020106

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados pueden consultar el cronograma del Proceso No.4133.010.32.1.685-2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

PARÁGRAFO: Informar a los interesados que cualquier modificación a los plazos antes señalados, deberá hacerse mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de este proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II-Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de Septiembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCY RESTREPO APARICIO

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA

Proyectó: Johan Sebastián Morales Mera-Contratista
Revisó: Luz Elena Fernández-Asesora
Diego Carvajal Trujillo- Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión